



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0043-2009-GORE-ICA/PR Ica, 30 ENE. 2009

Vista la Resolución Ministerial N° 0454-2008-ED de fecha 13.ENE.2009, en la que el Ministerio de Educación autoriza una transferencia financiera a favor de diferentes Gobiernos Regionales, la misma que será destinada exclusivamente para el financiamiento de la Asignación Económica Excepcional por concepto de desplazamiento de los docentes que participaron, en la capacitación docente del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente según los referido en los considerandos de la mencionada norma legal;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0454-2008-ED se autoriza una transferencia financiera al Gobierno Regional del Departamento de Ica por un monto ascendente a **CIENTO SETENTINUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.179,500.00)**, la misma que servirá para el financiamiento de la Asignación Económica Excepcional por concepto de desplazamiento de los docentes que participaron, en la capacitación docente del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente según los referido en los considerandos de la mencionada norma legal;



Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica mayores fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias;



De conformidad con el Artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de **CIENTO SETENTINUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.179,500.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(a nivel de Fuente de Financiamiento)

(En Nuevos Soles)

FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: Rubro 13 Donaciones y Transferencias	
1	: Ingresos Presupuestarios	179,500.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	179,500.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	179,500.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	179,500.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	179,500.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	179,500.00
TOTAL INGRESOS S/.		179,500.00
		=====

El desagregado de ingresos, a nivel de partidas y Fuente de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

GASTOS

SECCION	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
UNIDAD EJECUTORA	: 300 Educación Ica
FUNCION	: 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL	: 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0104 Educación Primaria
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 1.000192 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 93,500.00





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0043 -2009-GORE-ICA/PR

1 Personal y Obligaciones Sociales 93,500.00

TOTAL S/. 93,500.00

FUNCION : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0105 Educación Secundaria
ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 86,000.00

1 Personal y Obligaciones Sociales 86,000.00

TOTAL S/. 86,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 179,500.00

TOTAL PLIEGO S/. 179,500.00

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ROMULO TRIVENO PINTO





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **30 de Enero del 2009**

Of. Circular N° **0148--2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **R.E.R.**

N° **0043- 2009** de fecha **30-01-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)